

**ACUERDO N° 63**

*"Por el cual se aprueba un ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2024"*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS: *"Aprobar y modificar mediante Resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas"*.

Que conforme a lo establecido en el artículo 29° del Decreto Distrital 662 de 2018 sobre delegación de funciones: *"El Confis Distrital podrá delegar en las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas a que se refiere este decreto la aprobación y modificación de sus presupuestos, conforme a las directrices generales que éste establezca"*.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 que modifica el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, para la aprobación de modificaciones presupuestales, *"Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto"*.

Que el artículo 4° de la resolución 15 del CONFIS del 25 de octubre de 2021 establece *"Delegar en las juntas o consejos directivos de las entidades a las cuales hace referencia el artículo primero de esa resolución, la aprobación mediante acto administrativo, del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia fiscal inmediatamente anterior y previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto"*.

Que la modificación propuesta tiene como propósito armonizar las cifras resultantes del cierre presupuestal y financiero a 31 de diciembre de 2023 con el presupuesto de la vigencia 2024.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo- presupuestó para la vigencia 2024 en el rubro Disponibilidad Inicial TREINTA MIL MILLONES DE PESOS

## ACUERDO N° 63

*“Por el cual se aprueba un ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2024”*

M/CTE (\$30.000.000.000) y a 31 de diciembre de 2023, la Empresa registró una Disponibilidad Neta de Tesorería de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES PESOS M/CTE (\$239.858.283.003); por lo cual, es necesario efectuar una adición en la Disponibilidad Inicial de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRES PESOS M/CTE (\$209.858.283.003).

Que con base en lo definido en la mesa de trabajo del 14 de febrero de 2024, sostenida con la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, es necesario efectuar una reducción en los ingresos por valor de DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$16.424.457.611).

Que las cuentas por cobrar constituidas a 31 de diciembre de 2023 ascienden a CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$115.889.389).

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo- presupuestó para la vigencia fiscal 2024 cuentas por pagar de funcionamiento por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000); la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2023 fue de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.938.966.982). La Empresa mediante traslados internos cubrió el 100% de estas cuentas, por lo que debe acreditar la suma de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$2.938.966.982) a los Gastos de Funcionamiento de la vigencia.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo- presupuestó para la vigencia fiscal 2024 cuentas por pagar de inversión por valor de QUINICE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000); la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2023 fue de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$49.972.603.107). La Empresa mediante traslados internos cubrió parcialmente estas cuentas por la suma de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.186.139.562), quedando pendiente un saldo por trasladar de TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$33.786.463.545); por lo que producto de esta operación se debe acreditar la suma de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$16.186.139.562) a la inversión directa de la vigencia.

## ACUERDO N° 63

*“Por el cual se aprueba un ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2024”*

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presupuestó para la vigencia fiscal 2024 cuentas por pagar de operación comercial por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000); la cifra definitiva por este concepto a 31 de diciembre de 2023 fue de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$38.271.180.353). La Empresa mediante traslados internos cubrió el 100% de estas cuentas, por lo que debe acreditar la suma de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$28.271.180.353) a los Gastos de Operación Comercial de la vigencia.

Que como resultado del ajuste al presupuesto por el cierre financiero del año 2023, es necesario adicionar al presupuesto de la Disponibilidad Final para la vigencia 2024 de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. -RenoBo- la suma de CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$128.791.421.950).

Que según lo descrito anteriormente, el valor total de la adición en el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2024 asciende a la suma de DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$209.974.172.392) M/CTE.

Que el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. presentó a la Junta Directiva la modificación al presupuesto de la vigencia 2024.

Que los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión virtual llevada a cabo el 27 de febrero de 2024, acuerdan aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2024.

En virtud de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la adición del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. para la vigencia fiscal de 2024 por la suma **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$193.433.825.392) M/CTE**, conforme al siguiente detalle:

## ACUERDO N° 63

*"Por el cual se aprueba un ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. para la vigencia fiscal 2024"*

<b>4.1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$ 193.433.825.392</b>
4.1.0.	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 209.858.283.003
4.1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$ -16.424.457.611
<b>TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL</b>		<b>\$ 193.433.825.392</b>

<b>4.2.</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$ 81.182.750.442</b>
4.2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$ 2.938.966.982
4.2.3.	INVERSIÓN	\$ 49.972.603.107
4.2.4.	OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 28.271.180.353
<b>4.3.</b>	<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 112.251.074.950</b>
<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>		<b>\$ 193.433.825.392</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el 15 de marzo de 2024



**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**  
Presidente



**JUAN DAVID CHING RUIZ**  
Secretario Técnico

**Proyectó:** Iván Hernández – Contratista SGC RenoBo  
Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 RenoBo  
**Revisó:** Yulitza Fuenmayor Sierra – Directora Financiera RenoBo  
**Aprobó:** Carlos Felipe Reyes – Gerente General   
Miembros de la Junta Directiva de la Empresa